

# Foro Guatemala señala que pesquisa del MP "adolece de objetividad"

La Hora

11-12-2023

Once organizaciones que integran el Foro Guatemala expresaron su rechazo por las investigaciones que el Ministerio Público reveló el pasado viernes 8 de diciembre en contra del proceso electoral.

En un comunicado emitido en la red social X, de la **Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales (Asies)**, recordaron que, según el artículo 223 de la Constitución, la Ley Electoral y de Partidos Políticos tiene rango constitucional y que "*es la máxima autoridad electoral*" y "*único ente facultado para aplicar la normativa electoral*".

## **Guatemala, expresan lo siguiente:**

De acuerdo con el artículo 223 de la Constitución, la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) tiene rango constitucional. Esta establece que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la máxima autoridad electoral, siendo el único ente facultado para aplicar la normativa electoral.

En este contexto, manifestamos nuestro rechazo a las acciones emprendidas por el Ministerio Público (MP), las cuales parecen tener como fin alterar el resultado electoral. Consideramos que dichas acciones buscan desconocer la voluntad popular, expresada en las urnas, basándose en una investigación que adolece de objetividad y fundamentación legal.

Es crucial recordar que el Tribunal Supremo Electoral ha oficializado los resultados del proceso electoral y los periodos establecidos para presentar inconformidades han concluido con las audiencias de revisión de escrutinios. Según declaraciones recientes de su presidenta, dichos resultados son definitivos e inalterables.

Por lo tanto, cualquier escenario que no contemple la transición de mando a las autoridades electas en las jornadas del 14 y 15 de enero de 2024 constituiría una ruptura del orden constitucional.

Guatemala, 9 de diciembre de 2023